



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 064 -2016-GR.CAJ/GGR.



Cajamarca, 14 MAR. 2016

VISTO :

El Memorándum N° 22-2016-GR-CAJ-GRPPAT de fecha 11 de marzo del 2016 con MAD N° 2146734, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Lic. WILLIAM RICHARD ASCARZA URRIBARI, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Cajamarca, estará haciendo uso físico de sus vacaciones, por lo que le será imposible asistir a laborar del 17 al 23 de marzo del presente año, por lo que resulta necesario emitir el acto resolutivo encargando dicha Gerencia;

Estando a lo solicitado, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y D.S. N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, del 17 al 23 de marzo del presente año, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Cajamarca, al ECON. LUIS ALBERTO VALLEJOS PORTAL Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que Secretaría General notifique la presente, a los órganos del Gobierno Regional Cajamarca y al interesado, para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Prof. César Roberto Flores Berrios
GERENTE GENERAL REGIONAL